DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,248] *Buenos Aires, Miercoles* 12 *de Noviembre de* 1845. [PRECIO 1 PESO

EXTRACTO
DE
Periódicos Extrangeros.

MEJICO Y ESTADOS-UNIDOS.

(Del Jornal do Commercio de 8 *de Octubre.)*

La escuna *Relámpago* salido de Vera Cruz el dia 24 de Julio, nos ha traido noticias de Méjico hasta el 19 del mismo mes.

Hé aquí la conclusion de una relacion del ministro de los negocios extrangeros, Luis G. Cuevas, con fecha del 16 de Julio.

Con esta nota que no puedo dar á la Cámara sino muy abreviada, os serán sometidos mañana los documentos relativos á esta cuestion y las medidas adoptadas por los diversos departamentos del ministerio, para defender los derechos y el honor del pais— Cuando Méjico se apoyaba en la justicia; cuando empleaba todos los medios, para evitar un rompimiento desgraciado; cuando no ha procedido sino con lealtad y buena fé,—la guerra, por mas funesta que pueda ser, nos ha de dar un nuevo principio de elevacion y de gloria. Sabremos hasta donde los Estados-Unidos quieren respetar á Méjico; nuestro carácter nacional quedará realzado y en la guerra que se prepara, se han de apagar los odios y las disensiones, para dar lugar al mas ardiente patriotismo. De la union que reinará entre nosotros, verá florecer el pais, la paz y la independencia.

Por su parte, el ministro de la guerra, Gracia Conde, en una relacion con fecha del 16, dirige á los gobernadores civiles de las provincias la órden de aprontar las milicias para poderlas dirigir, en caso de necesidad, adonde mejor convenga.

En fin, el consejo extraordinario, cuerpo formado de los secretarios de estado actuales y de todos aquellos, que durante los dos años precedentes, ocuparon un puesto elevado en los negocios de la nacion, habia sido convocado por el presidente; pero la reunion no habia tenido lugar aun hasta la noche del 19 de Julio.

La guerra nos parece probable; las dos naciones se preparan para ella con medidas de prevencion, mas todavia no está declarada.

(Abeille.)

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Seccion de operaciones. (Circular.)

Los Estados-Unidos consumaron la perfidia contra Méjico, sancionando el decreto que declara la anexacion del departamento de Tejas á aquella República. La injusticia de esta usurpacion es manifiesta y Méjico no puede tolerar tan grave injuria, sin hacer un esfuerzo, para probar á los Estados-Unidos que puede hacer respetar sus derechos. Para este fin, resolvió el gobierno supremo, declarar la guerra á aquella potencia, al ver que nuestra paciencia, en vez de ser recibida como prueba de nuestra disposicion amigable, era interpretada como una imposibilidad reconocida por nosotros de hacer la guerra.

Semejante error de parte de los Estados-Unidos, será ventajoso para Méjico, por lo que, abandonando de una vez su actitud pacífica, comunicará mañana al Congreso la declaracion de guerra y excitará el patriotismo de sus conciudadanos, en sosten de la dignidad, de la nacion y de la integridad de su territorio, traicionadamente atacado hoy, con completo desprecio de todas las garantías reconocidas en este siglo ilustrado.

Comprendereis luego la importancia de este objeto y la necesidad de preparar las tropas bajo vuestro mando, para marchar para cualquier punto que pueda exigir proteccion contra tan injustas agresiones. Recibí órden del presidente, para ordenaros, como general en gefe de vuestra division, y como ciudadano de esta República, que os aprontеis, para repeler aquellos que procuran la ruina de Méjico. El Gobierno está ocupado á cubrir los diferentes puntos de la frontera y á reunir los medios necesarios para que nada falte á aquellos, que tienen la gloria de defender los sagrados derechos de su patria.

Lo que tengo la honra de comunicar, para vuestra inteligencia y fiel ejecucion.

Dios y Libertad. Méjico, 16 de Julio de 1845.

Gracia Conde, ministro de guerra.

Exmo. Sr.: En cuanto mis órdenes del 30 de Marzo y 7 de Abril de este año, respecto de los desertores y reclutas para el ejército, no produjeron el efecto que S. E. el Presidente ad interim deseaba, visto, que los gobernadores no pudieron reunir un número de hombres que se aproximase á las exigencias del ejército, S. E. ordena á V. E., de tomar las providencias, para completar los contingentes de tropas *exigidos por los decretos* de 29 de Diciembre de 1843 y 2 de Julio de 1844. El Gobierno supremo precisa del cumplimiento de los departamentos para sostener la guerra contra los Estados-Unidos, cuya perfidia y traicion los pone en posesion de parte de esta República.

S. E. el Presidente ad interim exije que V. E. informe á los Gobernadores de la necesidad que hay de detallar el número de hombres tan precisos para llenar los vacios del ejército y para excitar el celo y patriotismo de las autoridades, á fin de que sean cumplidas las órdenes del Gobierno y tambien para obtener que la dignidad de la nacion no sea de ningun modo comprometida.

Lo que tengo el honor de comunicarle para su debida ejecucion.

Dios y Libertad 16 de Julio de 1845.

Gracia Conde.

Exmo Sr:—Siendo necesario que las tropas de línea cubran las fronteras de la República y marchen para Tejas para conquistar ese departamento, actualmente usurpado por los Estados Unidos S.E. el presidente ad interim me ordenó transmitiros esta nota, para excitar el celo y patriotismo de los gobernadores. Pueden llamar á las armas en sus respectivos districtos toda la fuerza que pueda ser reunida para la defensa de las leyes y de los respectivos departamentos.

V. E. comunicará esta resolucion suprema á los gobernadores, y los informará de las obligaciones de los ciudadanos de contribuir para la defensa de su pais y de sostener derechos violados por una nacion, que obliga á Méjico á mantenerlos por la fuerza: lo que Méjico, sin duda, ha de hacer ó sucumbir. Nunca consentirá á abandonar la mitad de su territorio por el vil recelo de perder la otra. Esperando que V. E. me informará del número de hombres que pueden ser empleados en este importante objeto, dígnese aceptar mi alta consideracion.

Dios y Libertad. Méjico 16 de Junio de 1845.

Gracia Conde.

Veese por estos extractos, que Méjico está determinado á declarar la guerra. Estas noticias fueron mandadas por un propio á nuestro gobierno en Washington; y luego se expidieron tropas para Tejas. El celo de que ha dado prueba la administracion, es loable; pero bueno seria, que hubiese sido convocado el Congreso, para autorizar las medidas tomadas sobre las simples responsabilidades del Ejecutivo.

(Evening Express.)

CORRESPONDENCIA
DEL JORNAL DO COMMERCIO.

Segun una carta de Roma del 23 de Junio, van á ser publicadas las memorias del cardenal Capaccini, escritas por él mismo, y encontradas entre los papeles de este hombre de estado. Estas memorias contienen, á lo que dicen, documentos interesantes sobre la historia contemporánea. La correspondencia del Cardenal Capaccini con M. de Humbaldt, antiguo embajador de Prusia en Roma, con el príncipe de Metternich y el Canciller de estado Hardenberg, prometen esclarecer muchas cosas relativas á la historia de esta época.

—La marina napolitana se ha aumentado mucho de tres años á esta parte; cuéntase entre sus navios, uno de ochenta piezas, cuatro fragatas, doce barcos de vapor, de los cuales ocho son de la fuerza de trescientos caballos y guarnecidos de cañones á Paischans. El rey mandó establecer en Pietrarca una fábrica de máquinas de vapor.

—La Dieta Germánica queriendo coadyuvar á las esfuerzos de Inglaterra Francia y otras potencias para la estincion del tráfico de la esclavatura, acaba de declarar al dicho tráfico crímen de piratería y como tal hará castigar á todos sus súbditos que se empleasen en él.

—El ejército Ruso acaba de perder dos de sus mas antiguos generales. El primero fué el general Jessond-Juan Saporoschski, que murió á los 120 años. Nació en 1725, cuando falleció Pedro el Grande y sirvió bajo las órdenes de los Romanzoff, Potemkia y Suvarow. Estuvo diez y ocho meses prisionero de los Turcos y despues fijó su residencia en la Criminea, adonde falleció. El otro fué el general Jnsoff, director general de las colonias estrangeras en la Rusia meridional. Sirvió en los reynados de Catalina, Alejandro y Nicolas; hizo las campañas de Italia, en la Suiza, de Alemania y Turquia, y falleció á los 87 años de edad.

(Jornal do Commercio de 23 *de Setiembre.)*

EXTRACTO
DE
PERIÓDICOS NACIONALES.

(De la Gaceta Mercantil.)

(Continuacion.)

No. 38.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1845.

A S. E. Sr. D. Felipe Arana &. &. &.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., no ha tenido aun el honor de recibir la contestacion del Sr. Arana, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, á la nota que dirigió á S. E. en 24 del último mes, renovando la proposicion de una suspension de hostilidades.

Esta proposicion tenia el doble objeto de paralizar la inútil efusion de sangre, y por estos medios procurar una oportunidad para consultar los deseos del Gobierno Argentino sobre la línea que debia ser adoptada en las negociaciones. Pero S.E. no habiendo aceptado esta proposicion, el abajo firmado está en la absoluta necesidad de obrar de una vez en estricta conformidad con sus instrucciones:—cualquiera ulterior dilacion en hacerlo así sería incompatible con su deber.

El abajo firmado tiene ahora, por lo tanto, el honor de dirigirse el Sr. Arana á fin de obtener,

1.°—La evacuacion del territorio del Uruguay por las tropas Argentinas.

2.°—El retiro de frente de Montevideo de la Escuadra Argentina, que ahora lo bloquea.

Es en nombre de su Gobierno que el abajo firmado hace estas dos proposiciones, en cuyo nombre tambien explana los fundamentos sobre los que, con arreglo á sus instrucciones, son hechas.

En primer lugar la letra y el espíritu de dos solemnes tratados firmados por el Gobierno Argentino mismo, dictan las proposiciones hechas ahora.

El artículo 10 del Tratado de 1828, concluido bajo la mediacion de la Inglaterra, entre el Brasil y la Confederacion Argentina, declara,

"Siendo el deber de los dos Gobiernos contratantes auxiliar y proteger á la Provincia de Montevideo, hasta que ella se constituya completamente, convienen los mismos Gobiernos, en que si antes de jurada la constitucion de la misma Provincia, y cinco años despues, la tranquilidad y seguridad fuese peturbada dentro de ella por la guerra civil, prestarán á su Gobierno legal el auxilio necesario para mantenerlo, y sostenerlo. Pasado el plazo expresado, cesará toda la proteccion que por este artículo se promete al Gobierno legal de la Provincia de Montevideo, y la misma quedará considerada en estado de perfecta y absoluta independencia."

En otro tratado concluido en 1840 entre la Francia y el Gobierno Argentino el artículo 4.° es de este tenor "que el Gobierno de Buenos Aires continuará considerando en estado de perfecta y absoluta independencia la República Oriental del Uruguay, de la manera que la ha estipulado en la Convencion preliminar de paz concluida el 27 de Agosto de 1828, con el Imperio del Brasil, sin perjuicio de sus derechos naturales, toda vez que lo demanden la justicia, el honor y la seguridad de la Confederacion Argentina."

Asi, es claro que el auxilio dado por las tropas Argentinas y su presencia en el Ejército y bajo el mando del General Oribe en la presente guerra en el Uruguay, á fin de reforzarlo en aquella República como su Presidente legal, y para derrocar el Gobierno establecido, es una flagrante violacion de los Tratados arriba citados. El término de cinco años durante el que el Gobierno Argentino podia considerarse autorizado para obrar así, ha concluido largo tiempo há; y su conducta presente asistiendo al General Oribe, debe ser considerada como acto de intervencion en los negocios internos del Uruguay, y un ataque directo á la Independencia de aquel Estado.

Por otra parte el derecho de la Francia como principal en un Tratado, y el de la Inglaterra, como mediadora en otro, para pedir la cesacion de tales actos, es igualmente claro.

El Gobierno Argentino, por otro lado, no puede rechazar esta proposicion, en virtud de la última parte del artículo 4.° del Tratado de 1840, por la cual se reserva sus derechos naturales toda vez que lo demanden la justicia, el honor y la seguridad de la Confederacion Argentina. Porque sin examinar aquel la cuestion del orígen real de la guerra, y admitiendo que (como lo ha asegurado frecuentemente el Gobierno Argentino,) sus adversarios la provocaron, en otros términos, que el último Presidente D. Fructuoso Rivera la declarase en primer lugar contra el Gobierno Argentino, debe recordarse que el General Rivera habiendo sido derrotado, y habiendo dejado la Banda Oriental, es claro que el solo motivo de su continuacion es el presente el deseo de reinstalar, por medio del auxilio de un Ejército extrangero, al General Oribe como Presidente.

Siendo eso contrario al tratado garantido por la Gran Bretaña, así como al concluido por la Francia en 1840, es del deber del abajo firmado declarar claramente á S. E., que ni la eleccion ó reinstalacion del General Oribe, en presencia de una fuerza Argentina, pue-

do ser admitida como legal, ni reconocida por el Gobierno de la Gran Bretaña.

El mismo principio impele á los Gobiernos de Francia y de Inglaterra para no permitir á sus respectivos súbditos que dén ningun auxilio al ex-Presidente D. Frutos Rivera.

Ademas es evidente que el Gobierno Argentino, ha largo tiempo, ha obtenido mas que justicia, vengando su honor, y procurando su seguridad, por las terribles represalias que ha tomado, y por la ruina y desolacion que la prolongada permanencia de sus tropas ha causado al Estado del Uruguay. Por lo tanto, ninguna consideracion de justicia, de honor y seguridad pueden, segun es evidente, servir para explicar los motivos para continuar la guerra. El solo objeto y blanco de esta guerra clara é indisputablemente es, el derrocamiento del Gobierno ahora establecido en el Uruguay, y cuya legalidad no ha sido disputada por ningun Gobierno Europeo ó Americano, con la única excepcion del de Buenos Aires, para el objeto de reinstalar al General Oribe como Presidente Legal.

Esto es precisamente lo que el Gobierno Argentino se ha obligado á no hacer, por la primera parte del articulo en cuestion, como tambien por el tratado de 1828, al reconocer la perfecta y absoluta Independencia de la República Oriental.

Ni puede el Gobierno Argentino fundar una repulsa de la solicitud del abajo firmado por la participacion mas ó menos directa, mas ó menos probada, de ciertos súbditos Franceses que pueda haber tenido lugar; ó que aun continúe, en la guerra del Estado Oriental del Uruguay. Porque el Enviado Francés ha declarado ya verbalmente á S. E., y hace la misma declaracion hoy por escrito, que él tomará las medidas necesarias para hacer que tenga completamente fin toda participacion en las diferencias internas del Estado del Uruguay, en el mismo dia en que el Gobierno Argentino de su parte juzgue á propósito retirar sus tropas del territorio de aquel Estado y alejar su Escuadra.

El segundo fundamento sobre que el abajo firmado tiene órden de hacer las presentes requisiciones está basado en los principios de humanidad que han sido muy frecuentemente violados en esta guerra, como lo expresan sus instrucciones "por las crueldades de que ha sido acompañada." Estas crueldades que han sacudido á todo el mundo civilizado, habrian sido suficientes para inducir á la Inglaterra á unir sus vistas y esfuerzos á los de la Francia para la restauracion de la paz.

El tercer motivo para las proposiciones del abajo firmado, esta fundado en los intereses del Comercio Europeo, y muy especialmente en el de la Inglaterra.

El Comercio no puede en verdad florecer en el Rio de la Plata sino por la restauracion de la paz para los habitantes de las riberas de este noble Rio, asegurando asi la industria, el órden y la prosperidad.

Por otra parte el Comercio necesariamente debe declinar diariamente, como la experiencia lo ha probado claramente, en medio de la violencia, devastacion y miseria que la guerra trae en pos de sí.

En este respecto, como en muchos otros, los intereses y la prosperidad de la Europa, (y será siempre grato á la Inglaterra que asi sea) están estrecha é intimamente unidos con los de la América.

El abajo firmado ha escrito esta nota en union con S. E. el Sr. Enviado Frances, y confia que las requisiciones que ella contiene sean favorablemente recibidas por el Gobierno Argentino. Es ademas de su deber suplicar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores una pronta contestacion, habiendo sido desgraciadamente sin efecto sus esfuerzos para paralizar la efusion de sangre.

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad para renovar á S. E. D. Felipe Arana las seguridades de su muy alta consideracion.

G. G. Ouseley.

Traduccion fiel—*José R. Perez*—

(Continuará).

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Juez de Paz de Navarro—

Navarro, Octubre 31 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ. y 16 de la Confederacion Argentina.—

Eleva al superior conocimiento de V. E. la donacion que hace en favor del Erario Público el vecino de este Partido D. Ignacio Caravajal.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr.——

El infrascrito tiene el honor de dirigirse á V. E. elevando á su superior conocimiento que D. Ignacio Caravajal, vecino de este Partido, hace donacion en beneficio del Erario Público, del valor de nueve novillos y una vaca, que en 27 de Enero del presente año, prestó de auxilio para consumo del Piquete encargado en este Partido de la doma de mulas para servicio del Ejército; para ayudar con esta pequeña cantidad los inmensos gastos ocasionados en el sosten del honor, dignidad é Independencia de la Confederacion, agredida por injustos Agentes extrangeros—Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr.——

Juan Benito Sosa—

Noviembre 3 de 1845——

Contéstese al Juez de Paz de Navarro manifieste á D. Ignacio Caravajal las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

José Maria Sagasta, á nombre de D. Pedro Cruz——

Buenos Aires, Octubre 27 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ. y 16 de la Confederacion Argentina——

A los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El que firma remite á Vdes. adjuntos mil pesos moneda corriente, los que son donados por D. Pedro Cruz, hacendado de la Guardia de Lujan, á beneficio del Hospital General de Hombres.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

José Maria Sagasta.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

La Comision Administradora del Hospital Genral de Hombres.——

Buenos Aires, Octubre 28 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. D. José Maria Sagasta, á nombre del Sr. D. Pedro Cruz.

La Comision tiene el honor de acusar á Vd. recibo de su nota fecha de ayer, con la que se sirvió adjuntar mil pesos moneda corriente donados á beneficio de este Hospital por el Sr. D. Pedro Cruz, hacendado de la Guardia de Lujan, de cuya cantidad ha dado á Vd. recibo el Presidente.

La Comision agradecida á tan caritativa y oportuna limosna, suplica á Vd. se sirva dar las mas espresivas gracias al Sr. D. Pedro Cruz por su corazon generoso en beneficio de estos pobres desgraciados, de lo que daremos la correspondiente publicidad.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel de Murrieta—Lázaro de Elortondo.

Entrada Terrestre.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

La tropa de carretas de D. Toribio Maydana, procedente de Córdoba, consignada á D. José M. Agote; cargamento: á D. Saturnino San Miguel, 18 fardos lana, 6 idem cerda, 6 idem cueros de cabra envenenados, 1 idem idem de carnero, 2 idem cordovanes, 1 idem jergas y 85 bolsas porotos blancos y balines.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

Dia 8.
3.ª PUBLICACION

D. Francisco Morero	Rio Grande
Juan Conet	idem
Catalina Landesaura	idem
Nicolasa Etchegaray, 1 sirvienta	idem
Domingo Martinto	idem
Juan Echapari	Rio Janeiro
Teresa Cicardé	idem
Jorge Ternau	idem
Domingo Urruty	Francia
Juan Guilamemdeguy	idem
Antonio Castaguino	Génova
Angel Leverro	idem
José Gutierrez	San Juan
Pedro Molina, con tropa de arria	Mendoza
Ramon Dolz	Córdoba

Dia 10.
2.ª PUBLICACION

D. Juan Roldos	Rio Grande
Pedro Erramoupe	idem
Pedro Oheleguy	idem
Juan Lapiste Mendionde y su esposa	idem
Juan Carrica	idem
Salvador Uhalde, su esposa	idem
Juan Etchery, su esposa	idem
Juan Laborda	idem
Juan Houstalot	idem
Teodoro Simis	idem
Juan Dionicio Dualde	idem
José Capello	Génova
José Leon Navarro, 1 peon	Santa Fé
Gavino Maturana con tropa de arrias despachada por D. Benjamin Baldor	Mendoza
Pedro F. Alvarez con tropa de carretas	idem

Dia 12.
1.ª PUBLICACION.

D. Julian Cuholague	Rio Grande
Arnot Garramendy	idem
Juan José Lamarque	idem
Luciano Lamarque	idem
Miguel Carr	Inglaterra
Isabel Preve	Génova
Carlos J. Rolls	Rio Janeiro
Paulino Berro	Buseo
Teodoro Quiroga, con tropa de arria despachada por D. José R. Merlo	San Juan
Angel Achaval	Santiago
Francisco Vasquez	Mendoza
Zacarias Sanchez Negrete	Paraná

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADAS DE HOY.

Paquete de S. M. B. "Spider," de Montevideo el 10, con la balija de Falmouth de 3 de Setiembre, con 8 pasageros.

Una Barca Americana y un Bergantin Hanoveriano cargados de sal, fueron detenidos por la Fragata Inglesa "Curaçoa"

SALIDA.

Goleta de guerra Sarda "Ninfa del Plata" para Montevideo.

Buques que llevan Balija.

Para Boston—Fragata Americana "Shau," el 14 á las 10.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Paquete de S. M. B. "Spider," el 17 á la 1.

Avisos Nuevos.

A los negociantes de campaña

SE vende todo el surtido de una tienda de campo en esta ciudad, con un surtido muy variado y aparente; ofreciéndose con ventaja al comprador. El que se interese puede ocurrir á la calle de Federacion número 162.
n12—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

El Comisario Cajero Pagador de Policia

LOS apoderados de los Comisarios de campaña pueden ocurrir por los haberes correspondientes al mes de Octubre.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1845.
o12— *Felipe Romero.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Ojo al gran Baratillo

DE YERBA PARAGUAYA.

EN el almacen calle de la Universidad número 34, hay yerba paraguaya á 20 reales, 3 y 4 pesos libra, y parnaguá muy regular á 8 reales libra; tabaco picado muy regular 12 pesos libra.
n12—2p

Se alquila

Una casa grande con muchas comodidades, en la calle del 25 de Mayo número 40. Ocurran á la calle de la Victoria núm. 29.
n12—3p

Aviso importante

Para las personas que adolecen de callos en los pies.

EN la calle de Balcarce casa núm. 20, se venden tarritos de pomada muy eficaz para la curacion radical de los callos. Las personas que gustaren aliviarse de tan molesta dolencia, pueden ocurrir en los altos interiores de dicha casa, desde las 7 hasta las 9 de la mañana, y desde las 2 hasta las 5 por la tarde.
n12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

UN hermoso escritorio con amplias comodidades, á un precio equitativo; en la calle del Perú No. 97.
n12—8p

AVISO

DESEA colocarse un jóven Brasilero en almacen pulperia, panaderia ó cualquier otro trabajo, no se trepidará en ir para cualquiera parte de las provincias de esta Confederacion; dará garantias de su conducta. El que se interese dejo en esta imprenta una esquelita T. F.
n12—3p

Anzeige,

EIN wissenschaftlich gebildeter Deutscher sücht augenblicklich gegen maessige Anforderungen ein Unterkommen als Hauslehrer. Das Nachere calle de Chacabuco Nr. 315, im Hause des Herrn Seydell.
n12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se necesita

UN mozo para el despacho de un almacen de menudeo, siendo necesario que el que se presente tenga persona que garantice su honradez; puede ocurrir á la calle de la Federacion núm. 290.
n12—3p

Ojo al Aviso.

Se necesita comprar una casa chica para poca familia, inmediato á Santo Domingo. El que la tenga y quiera venderla avise en la casa calle de Venezuela núm. 5.
n12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

LOS hijos de la finada Señora **Da. Magdalena Castro de Herrero,** (Q. E. P. D.,) convidan á todas las personas de su relacion que por olvido no se les haya pasado esquela de convite, para los funerales que se han de hacer en la Iglesia de San Francisco mañana á las 9 de la mañana; favor á que serán agradecidos.
n12—1p

Cocinera.

SE traspasa el derecho á una criada Española apta para la cocina ó servicio interior. Por el tiempo que falta al pago de su pasage ocúrrase á la calle de la Piedad num. 17.
n12—2p

Se necesita

UNA muchacha para cuidar una niña, en la calle de Cuyo numero 56.
n12—6p

Se desea comprar

Algunas pipas y medias pipas vacias; en la calle de la Catedral frente al núm. 113, encontrarán con quien tratar, desde las 9 hasta la 1 de la tarde.
n12—3p

Se vende

UNA casita de poco precio, situada en la calle de Suipacha núm. 328; su terreno compuesto de 6 varas de frente y 70 de fondo: para tratar veanse con su dueña en la calle del Parque núm. 203.
n12—6p

Española jóven.

SE traspasa la accion de una para todo servicio. Se alquila una pieza para un caballero, y se vende un armario para loza. Calle de Corrientes núm. 62.
n12—3p

☞ Interesante,

EN la calle de la Federacion del porton del Molino una y media cuadra para el campo, plaza de los Olivos, casa amarilla con bandera de baratillo, hay en venta leña de espinillo de 40 á 50 carradas á un precio sumamente barato.
n12—6p

Aviso.

HAY para vender en la calle de Maypu núm. 45, dos barricas de jamones muy superiores recien llegadas de Europa.
n10—3p

Aviso.

HABIENDO que hacer alguna reparacion en un carruage de campo, se previene á los artesanos de este oficio, que quisieran verlo y tratar para su ajuste, ocurran á la calle de la Federacion No. 189.
n10—3p

Se vende ó se alquila

UNA casa en la calle de Europa núm. 69 tiene 7 piezas, 2 patios, con plantas de parras y algunas higueras y otros árboles; darán razon en la calle de la Universidad núm. 205. Se dará en un precio acomodado.
n10—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Ama de leche

SE ofrece una, de la cigarreria que hace cruz con el Colegio en la primera pulperia darán razon.
n10—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso Interesante

SE vende la muy acreditada pulperia, en la calle de Potosi No. 235 de San Juan tres cuadras y media para el campo, advirtiendo que hace buenos diarios; el que se interese en ella ocurra a dicha casa que alli encontrará con quien tratar.
n10—3p

Se necesita.

UN mocito de 12 á 14 años para el despacho de un almacen dando garantias de su conducta; en la calle de Chile num. 75 frente al puente hallarán con quien tratar de las 12 del dia hasta la noche.
n10—3p

Se ofrece en alquiler

UN piano de buena vista y en el mejor estado y por un precio cómodo; ocurra á la calle de Suipacha núm. 116.
n10—6p

50 ps. de gratificacion.

A QUIEN entregue en la barraca de Villarino un perro negro galgo mestizo, con dos collares; tiene una mancha blanca en el pecho y otra en la pierna; á cualquier hora. n10—3p

Se ofrece

UN hombre de oficio cocinero para fonda y casa particular y un mozo para el despacho de pulperia ó almacen; viven en la calle del Perú número 117. n10—6p

Aviso

EN la calle de la Reconquista núm. 376, se vende una casa alli mismo darán razon. n10—3p

Ojo á la convenencia

SE necesita un oficial de barberia en la calle de la Federacion num. 151, para encargarse de una tienda; donde se le hará un partido ventajoso; para tratar ocurra á la barberia de la calle de las Piedras núm. 16 frente al Templo Escoses. n10—2p

PARA

S. Nicolas, Rosario y Sta. Fé

Saldrán precisamente el Jueves 13 del corriente, dos tropas de carretas bien aperadas de un todo El que quiera cargar ó ir de pasage; ocurran á la calle de las Artes No. 40, ó verse con Benjamin Baldor. n10—2p

Aviso.

SE halla un baulito con forro negro que han dejado hace mas de tres ó cuatro meses; quien tenga derecho á él llevando la llave y pagando este aviso se le entregará, previniéndose que pasado el término de ocho dias no tendrá derecho á reclamo. n10—6p

Sirviente

SE necesita uno en la calle de Suipacha No. 55 que sea hijo del pais ó español y con buenas recomendaciones. n10—3p

Se vende

PIEDRA para vereda, idem marmoles, baldosas francesas, puertas y ventanas de reja usadas, palmas, y tejas, calle de Balcarce núm. 98 almacenes de los SS. Garay. n10—2p

Sombreros á la última moda,

Recien recibida una partida de sombreros de la mejor calidad y de la última moda, en el almacen nuevo calle de Cangallo núm. 21, junto con el Teatro Argentino. n10—12s

Calzado de verano,

RECIEN se ha sacado un elegante surtido de botines de castor de casimir, de prunela y de género como para hombre, tambien zapatos ingleses de tres costuras, idem de oreja ancha, idem idem angosta, idem de charol, en el almacen nuevo calle de Cangallo No. 21 junto con el Teatro Argentino. n10—12s

Aviso á los Guipuzcoanos.

SE desea saber el paradero de D. Antonio de Mugica natural de Bettelu; si alguno lo conoce y supiese donde reside se servirá avisarlo en la tienda calle de la Victoria No. 106 para entregarle una carta que le interesa. n10—3p

Aviso

EN la calle de Chacabuco núm. 12 hay una jóven con buenos informes que desea conchavarse para ama de leche. n10—2p

Aviso

SE ofrece un mozo casado para enseñar algunos niños en algun pueblo de campaña, pues dará buenos informes de su conducta. Su señora servirá para educar algunas señoritas, en la calle del Perú No. 266 darán razon. n10—6p

Aviso.

En la calle de Tacuarí frente al número 113 se vende un cuarto propio para una corta familia; dicho cuarto contiene tres piecitas dos bajas y una alta. En el mismo cuarto encontrarán con quien tratar. o10—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios

Dinero á Réditos

SE necesita tomar algunas cantidades sobre hipotecas de fincas buenas, seguras y valiosas por el término que se convenga al 2 por ciento mensual, y rédito adelantado cada trimestre, con certificado de estar libre de todo gravamen y ser especiales; se necesitan desde 2.000 ps. moneda corriente arriba hasta 60,000 pesos ó en metálico á 1½ por ciento. En el No. 54 calle de la Victoria vive el encargado tambien hay un surtido de fincas de venta centrales y á los suburbios &a. n10—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia.

PARA su puntual cumplimiento se pone en conocimiento del público el artículo del Reglamento de Policia de 16 de Febrero de 1821, relativo á escombros—"23—Todos "los propietarios de fincas, ó edificios que saquen de ellos es-"combros, los deberán hacer conducir, á alguno de los luga-"res destinados para su acopio, y que son la Plaza del Co-"mercio, de la Independencia, del Restaurador y de las Artes; "sopena de ser multado el infractor." Para cumplir lo prevenido en el artículo anterior se señala el plazo de quince dias contados desde la fecha. Buenos Aires Noviembre 10 de 1845.

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia,
n10— *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

PREVINIENDO el superior decreto de 27 de Octubre de 1821, q' no podrá pasar las carretas con mas de dos yuntas de bueyes para adentro de la Plaza de Lorea, de la Independencia, del Comercio y hueco de Da. Engracia; se recuerda por medio de este aviso, como tambien que ninguna podrá llevar de diestro atado al pértigo ó á la culata cualquier animal vacuno; quedando el infractor sujeto á la multa prevenida por el citado superior decreto. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1845

El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia,
n10— *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia.

TODOS los Sábados y en defecto de estos por lluvia, los Mártes saldrán desde la Administracion de carros los destinados á la limpieza custodiados cada uno por un vigilante, para cerciorarse y dar cuenta si el carrero perteneciente á cada calle llama puerta por puerta como se les tiene prevenido; de consiguiente en los dias indicados se espera que el vecindario hará saber al Vigilante los que no haya ocurrido el carrero á fin de tomar las medidas necesarias para corregir tales faltas. Se previene tambien, que las basuras que es del deber de los carros de limpieza alzar son solamente las producidas por barridos de las casas con inclusion de las cocinas, pero no los escombros, limpieza de techos &a Buenos Aires, Noviembre 4 de 1845.

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia,
Moreno,

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policia.

SE previene á los propietarios de fincas que con arreglo á las disposiciones vigentes, es llegado el caso de dar principio á reparar las veredas que están en mal estado, y que con sugecion á las mismas tienen de término hasta el 30 del presente Noviembre pasado el cual quedarán sujetos á las penas establecidas. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1845.

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia,
n6—30g *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

HABIENDO llegado la estacion señalada por el bando de Policia para dar principio al barrido de las calles, se pone en conocimiento del público para su mas exacto cumplimiento; so pena de ser castigado el infractor con la multa establecida.—"Artículo 12. Todos los Sábados desde el 1.° "de Octubre hasta fin de Abril, se regarán y barrerán las ca-"lles empedradas, haciéndolo verificar cada vecino en su per-"tenencia, y la tierra será amontonada al lado de los postes." Buenos Aires, Noviembre 3 de 1845.

El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia,
n6—30g *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policia,

HALLANDOSE en el Cementerio del Norte gran número de bóvedas enteramente deterioradas, y otras vencidos los plazos con que fueron tomadas con exceso, se hace presente á los interesados, por medio de este aviso, para que ocurran á repararlas y renovar los boletos de propiedad, en el término de un mes contado de la fecha en cuyo caso el que no lo haya verificado perderá el derecho á ellas, y serán vendidas en el órden que las demas sepulturas, pues por la demora se causa perjuicio al Erario y ruina á aquel establecimiento—

D. José Lopez	D. Pascual Costa
Pedro Vasquez	José Rondeau
José L. Cora	Luis Mural
Tomas Villanueva	Martin Rodriguez
Pablo J. Seisa	Remedios Escalada
Francisco A. Paz	Teresa Fontana
Manuel M. Castro	José Maria Romero
Maria E. Baca	Prudencio Marquez
Barbara Arroyo	Pedro Luque
José Graiño	José Mison
Francisco T. Estrada	Maria Pita
Prudencio Marquez	Pedro Pudrias
Benito Carballido	Valentina Diaz
José Borbon	Francisco Alzogaray
Fernando Cordero	Pedro F. Cavia
José M. Coronel	Antonia Martinez
Francisco Castañega	Juan Marrano
José Echevarria	Maria Isidora Castro
Juan A. Vega	Mercedes Migoyen
Pablo Carbone	Juan Diaz
Rafael Viñas	N. Echeverria
Juan Mendez	Presbitero Zabala
José Amesabal	

Tambien hay algunas bóvedas que no tienen puertas y otras cuya refaccion es de poca consideracion; los interesados pueden ocurrir á la Comisaria Pagadora de Policia, para el permiso de su refaccion, ó renovacion de los boletos.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1845.

Felipe Romero.

V.° B.°—MORENO.
Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia

CERVEZA
BLANCA Y NEGRA

Juan Bühler fablicante de cerveza tiene el honor de avisar al respetable público, y á sus marchantes de esta ciudad y campaña, que continúa siempre despachando superior cerveza blanca y negra por mayor y menor á precios equitativos en su casa calle de Europa No. 85. esquina á la de la Universidad. En la misma casa se reciben órdenes para la campaña, y para la ciudad será la conduccion gratis. n10—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Los Misterios de París.

LOS Sres sucriptores pueden ocurrir desde el Sabado 8 por las entregas 10 y 11 á la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosi No. 28. n10—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitaros!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria—

POR disposicion del Tribunal de Comercio se convoca á junta general á todos los acreedores del prófugo fallido D. Estevan Guillaso, para el dia Viernes 14 del corriente, á las 11 en punto de la mañana en el salon del despacho, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul primero D Manuel Escuti. Lo que se hace saber á todos los acredores para su asistencia, con los documentos respectivos de sus créditos en el papel sellado que corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1845.
n10—3p *Callexa.*

Mudanza,

D. Hugo White tiene el honor de avisar á sus marchantes y al público que ha trasladado su Boteria de la calle de la Piedad á la calle del Perú núm. 47 al lado del Remate del Sr. Silva.

Removal,

THE undersigned begs to inform his customers that he has removed his Boot and Shoe manufactory from calle de la Piedad, to No. 47 calle del Peru, next door to Sr. Silva's auction rooms.

n10—3p *Hugh White.*

Veneno para los Ratones,

ESTE veneno es una composicion sin arcénico y sin daño para otros animales. El modo de usarlo consiste en untar un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan y se coloca en los parages en donde se hallan los ratones. Se vende solamente á 8 pesos el tarrito en el almacen esquina de las calles del Perú y Piedad. n10—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

SE dán 2, 5, 6, 12 y 13 mil pesos moneda corriente, sobre finca libre de todo censo.

Fincas en venta á precios acomodados.

Una en la calle de Corrientes con 6 piezas numero 151; otra en la calle de la Libertad número 72, para entrar á vivir; 5 ó 6 de poco precio. El encargado vive calle del Paraguay número 186. n10—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso

Se acaba de abrir un establecimiento de zapateria en la esquina frente á la Iglesia de San Francisco núm. 35, adonde se encuentra toda clase de calzado surtido, por mayor y menor, y á precios muy acomodados. o10—8p

To let

TWO or three furnished rooms, for single gentlemen with board and attendance.—Apply at the altos No 172½ calle de la Piedad.

Se alquila

A HOMBRES solos dos ó tres piezas amuebladas con comida y toda asistencia. En los altos calle de la Piedad No. 172½ darán razon. n10—3p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

En el almacen de zapateria calle de Potosí esquina á la de las Piedras núm. 69, frente á la Iglesia de San Juan.

El Jueves 13 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se remataran indispensablemente á la mejor postura, por disposicion de los síndicos del concurso de los fallidos Lorda y hermanos, todas las siguientes existencias—

Como 300 pares entre zapatos de prunela, idem de recorte idem ingleses, idem de corcho de señora, idem abotinados, idem de tafilete y marroquin forrados, botines de señora de género, idem finos para hombres, idem de corcho para señora, idem de 2 zuelas, 200 pares botines y zapatos para hombre, botines de tafilete, zapatos de orillo, zapatos de niños, idem de marroquin de señora, botines de baqueta para niños, idem de 2 zuelas, 50 idem botines de marroquin de 2 zuelas, idem de tafilete lisos sin ribete, idem de género, botas surtidas, idem remontadas, medias botas finas, idem regulares, 180 pares hormas, 18 docenas tafiletes, 48 docenas cueritos, becerros, zapatos en corte, y otros varios utensilios,

Muebles.

Un espejo grande marco dorado, 10 sillas de madera, 1 patente, 1 tabique de madera con mostrador y estantes, 1 altillo de madera, escalera, banquitos mesas, puertas vidrieras, puertas de la trastienda, 1 par puertas vidrieras, 1 tinajon para agua, esteras, el armazon con vidrieras, mostrador con cieloraza y empapelado, 2 pares de puertas vidrieras de la esquina, un quinqué de 3 luces con fundas, y otras varias menudencias.

POR LOS MISMOS.

En la cigarreria calle de Maipú número 17.

El Jueves 13 del corriente, á las 10 y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por órden del Tribunal de Comercio y por cuenta de quien corresponda: todas las siguientes existencias que se encuentran en la espresada cigarreria, á saber—

Cajas de rapé, idem de otras clases, cigarreras, pipas de pitar, plumas, lápices, fósforos, 10 cajas peinetas, carteras de tafilete, papel blanco y de estrazilla, canela y cigarros en cajoncitos, té, tarros de lata vacios, dos tinajas de barro, tarros grandes con tabaco picado, 3 tinajitas de barro con rapé frances, con clavo de comer, aronilla y obleas, 34 docenas peinetas de talco, escalera, una máquina para café, quinqueses, damajuanas vacias, porcion de medidas del despacho, tres altillos de madera, un cuarto de idem, balanzas y pesas con marcos de bronce, 3 cajones para azucar, licores y frutas embotelladas, encurtidos, 115 paquetes rapé, 50 atados cigarros de hoja, 12 juegos de loteria, el armazon, mostrador, cielo-raso, vidrieras y demas utensilios.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No 14.

El Viernes 14 del corriente, á las 10½ en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura varios articulos de almacen como tambien algunos muebles de uso, el pormenor es el siguiente:

40 petacones tabaco, algunos sobornales yerba paraguaya, azucar blanca y terciada, porotos, jabon de España, cohetes de la India, almendras, tabaco negro del Brasil muy superior, pasas de uva, té de varias clases, ginebra en frasqueras, betun sal fina en cajitas, vino Burdeos, azul de Prusia en cajoncitos, 3 barricas harina de avena, tachos y sartenes, martillos, cerraduras de puerta, baldes de madera, aji en bolsas, algunos tambores bacalao, algunos sobornales yerba paraguaya abiertos y varios otros articulos de almacen, ferreteria &c.

Al mismo tiempo—

Se rematarán las siguientes especies por disposicion del Sr Juez de Primera Instancia Dr. D. Manuel Mancilla—

Zapatos ingleses, botellas algunas con bebidas, tarros de lata pintados, ginebra en frascos, mesas de pino, vino embotellado, garbanzos, algunos cajones vacios, idem con pitos, jabones de olor, campanillas nabajas un estante fierros de mostrador una patente un armazon y otras varias menudencias.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles calle de Corrientes núm. 258.

El Viernes 14 del corriente á las 10½ en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicho almacen por tener su dueño que redondear este negocio y consiste de—

Un buen surtido de comestibles y bebidas, loza: cristales, y varios otras especies cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles y bebidas calle de Cangallo número 130½.

El Viernes 14 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematara precisamente á la mejor postura todo el contenido de dicho almacen y es como sigue:

Azucar blanca, idem terciada, idem rubia, yerba paraguaya, idem Parnaguá, arroz de la Carolina, harina de trigo, pimienta fina, pimenton, té negro, canela, pimenta, sal fina de mesa, idem gruesa, fideos, pasas de uva, jabon, papel blanco, azucar, garbanzos, café en grano, porotos, fósforos, velas de esperma, idem de baño, idem de molde, aji en rama, papel de estraza, aceitunas en barriles, azul de Prusia, sardinas en aceite, encurtidos, conservas de dulce, idem en aguardiente, escupideras pintadas y blancas, lavatorios pintados y blancos, jarros y jarras, fuentes, platos, tazas, azucareras, ladrillos de limpiar cubiertos, botellas de cristal, jarras de idem, vasos, saleros, aceite de comer refinado en cascos y embotellado frances, vino champagne, idem frontiñan, idem Burdeos, idem de Oporto, coñac, vino madera, cerveza inglesa blanca y negra, ginebra de Holanda, vino Burdeos en casco, vino seco, vinagre, agrio, anis, ginebra, &c. &c., el armazon y mostrador con balanzas, pesas y pescante como tambien el quinquets, y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo del remate

POR LOS MISMOS.

En la calle de Venezuela haciendo esquina á la de Santiago del Estero.

De dos habitaciones de madera.

El Viérnes 14 del corriente á las 3½ en punto de la tarde, se rematarán precisamente á la mejor postura, las dos espresadas habitaciones.

NOTA—Las personas que se interesen en su compra, podrán ocurrir á verlas con anticipacion á la venta.

POR EL MISMO.

Mueblos y alhajas.

En su casa calle del Perú núm. 49.

El Viernes 14 del corriente á las 11 de la mañana se venderán al que mas diere variedad de muebles nuevos y usados, cuadros y muchas alhajas de varias clases y gustos plata labrada &a. &a cuyo pormenor es el que sigue:

Mesas de consol y de arrimo, mesas redondas de sala, marquesas de varias clases, sofaes de crin y zaraza, banquitos para idem, espejos, cuadros, cujas, roperos, cunas de caoba, cómodas, lavatorios finos y ordinarios, sillas, escritorio portatil, 3 grandes para casas de comercio, tocadores, santos de bulto y en cuadros, poritos boquillas de plata, relojes de sobremesa, cucharas y tenedores de plata, espuelas y estribos de idem, cabezadas y robenques de idem, relojes de oro y cadenas, algunos pellones de hilo y jergas, escopetas de uno y dos tiros, puñales varios, y porcion de otros muebles y alhajas que se manifestarán en el remate.

Igualmente:

Se han de vender por cuenta de quien corresponda 180 á 200 lunas para espejo

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles, loza y bebidas calle de Suipacha número 314.

El Lúnes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio un surtido general de comestibles, loza y bebidas, cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores, los siguientes articulos—

100 rollos tabaco negro, 10 petacas idem paraguayo, 10 tercios yerba idem, 12 sacos orejones, algunos fardos canelon, 20 canastos mermelada, 20 cajas tichelos finos, 20 barricas sal fina, 100 cajones javon amarillo, azul para ropa, algunas barricas de azucar y otros articulos

POR EL MISMO

En el corrolon calle de Méjico número 113.

El Lunes 17 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que redondear el negocio todo el contenido de dicho corralon que consista de lo siguiente—

Como 800 quintales de fierro en barras y flejes de diferentes clases, como 5000 pies tablas de pino, tablones de cedro, 30 barriles de clavos, bujes de fierro para carros, yugillos para idem, 80 medias pipas cal.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME.

Calle del 25 de Mayo número 3.

El Viernes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará por desocupar la casa, lo siguiente—

Cujas con colchones, marquezas, catres, lavatorios, sillas de esterilla, idem de madera, una mesa de comer de caoba, y otra gran porcion de muebles que estarán á la vista el dia de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 5.

El Sábado 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente al mejor precio algunos efectos de tienda, y tambien algunos comestibles.

Al mismo tiempo—

Se venderá una gran cantidad de muebles.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

En su casa calle del Perú núm. 49.

Comestibles y Bebidas:

El Miércoles 12 y Jueves 13 del corriente á las 11 de la mañana se han de vender al mejor precio un surtido general de comestibles y bebidas, cuyo pormenor es el siguiente—

Almidon de trigo, sardinas, vino catalan en pipas, anis, ginebra en damajuanas, frasqueras y barricas, aceite sevillano en damajuanas, pasas de uva y de higo, tichelos, vino de Jerez y moscatel, té perla y negro, porotos, azucar, cohetes, agrio en cascos, licores surtidos, yerba paraguaya, aguardiente de 34 grados, almendras, vinagre, jamones &a. y porcion de otros articulos.

Al mismo tiempo—

10 docenas gamuzas, 70 idem loza surtida, 7 romanas de 10 hasta 20 arrobas.

Avisos.

Se alquila

Una casa situada en la calle de Belgrano número 15, bajando de Santo Domingo para la Aduana, propia para negocio ó depósitos por tener dos almacenes secos y de buenos techos, y á mas zaguan, dos cuartos, cocina, pozo y dos lugares en el patio; las llaves se hallan en la Oficina del Diario de la Tarde. n10—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Advertencia.

ANDRES Isidoro Cádiz, profesor de flebotomia, examinado y aprobado por el Superior Tribunal de Medicina, advierte al público en general y á sus amigos en particular, que no pudiendo efectuar su viage á Europa como lo habia pensado, seguirá ejerciendo su profesion con todo esmero, puntualidad y equidad. Ha recibido una partida de sanguijuelas de superior calidad y se asegura que todas son grandes, las que aplicará á precios acomodados; sangra, aplica ventosas y cáusticos, pasa cedales, fuentes y extrae muelas á todas horas en su tienda barberia calle de las Artes número 92, Plaza nueva casa de D. Gavino Palacios; y á cualqeier hora de la noche en su casa habitacion calle de Cangallo número 216 frente á los corredores. n10—3p

Se vende

Una casa calle de Potosí núm. 281, es pintada de amarillo. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano núm. 59. n8—3p

Se vende

Un caballo bueno con apero completo. Para verlo y tratar ocurran á la calle de las Artes número 191. n8—3p

Se vende

Una carreta aguatera usada á precio muy barato, con todas sus correspondientes tresnas para dicho destino, sin caballo. Las personas que gusten comprarla ocurran á la calle de la Esmeralda núm. 41. n8—3p

Aviso Interesante

SE vende un establecimiento de botelleria, con fabrica de bebidas en un buen parage y casa conocida y bien acreditada por los buenos diarios que hace; el dueño la vende por tener que ausentarse del pais, por atender otros negocios, y se le hará buenas proposiciones bien ventajosas; el que le interese ocurra á la misma casa para tratar con su dueño calle de Tacuarí núm, 97. n8—3p

Aviso.

Una tropa de carretas perfectamente aperada está dispuesta á marchar á San Nicolas el 12 del corriente: recibe carga para aquel destino y los demas del tránsito.—ocúrrase á la calle de la Catedral número 78. n8—3p

20 *pesos de Gratificacion.*

A la persona que entregue un tenedor de plata de 4 puntas, con las iniciales S. O. en el medio de la pierna entre un cuadrito, que ha desaparecido de la posada de Provence calle de la Catedral número 57; y del mismo modo se les previene á los joyeros y plateros. n8—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Interesante á los panaderos.

SE alquila un boliche de panaderia con todos los utensilios y bien acreditado. Para verlo y tratar ocurran á la calle de la Esmeralda número 185, ó en la misma calle número 69. n8—3p

Una Cocinera

VAZCA francesa se ofrece en la calle de la Independencia número 172, cerca de la Iglesia de la Concepcion. n8—2p

Se vende

Una casa sita en la calle de Arenales puerta sin número; en la esquina de D. José Maria Yedros darán razon. n8—2p

Se alquila

Por el ínfimo precio de 200 pesos una casita muy decente de azotea á la moderna; con toda la comodidad necesaria á una corta familia, de San Nicolas tres y media cuadra para el retiro. n7—6p

Aviso

SE alquila una casa grande, con muchas comodidades para Colejio, ó Posada; en la calle de del 25 de Mayo núm. 40. Para tratar ocurra á la calle de la Victoria núm. 29. n7—3p

Aviso al Público.

UNA cocinera española desea colocarse.—La persona que se interese ocurra á la calle del Perú número 30 que encontrará con quien tratar. n8—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitario!

Aviso.

POR fallecimiento instantaneo de D. Luis Olivarez, se trata de vender todas las existencias del negocio de corto principal, que giraba en la calle de los Estados Unidos No. 28: las personas que se interesen en dichas existencias pueden ocurrir á la calle de los Representantes frente al No. 250, ó bien á la calle de la Reconquista No. 181 donde hallarán con quien tratar. Tambien se citan á sus acredores y deudores, para que aquellos se presenten con sus documentos en debida forma y estos hagan sus pagos. Se previene que las acciones que se presenten pasados ocho dias de la publicacion de esta invitacion serán excluidos de la participacion del liquido que resulta de la anunciada venta; y los deudores no darán lugar, como es de esperar, á compulsas, y requerimientos judiciales, previo su exacto cumplimiento. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1845. n7—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

A los especuladores.

SE vende el establecimiento calle de la Federacion número 229, compuesto de un triquete de pelota, una sala de baile y teatro, con todo lo preciso para trabajar, la fonda con sus útiles, la confiteria con obrador y todo lo necesario para trabajar. Este establecimiento reune todo lo preciso para el que quiera ganar mucho dinero, por su situacion y lo bien dispuesto de él, el dueño lo vende para arreglar todas sus cuentas pendientes con su socio en dicho negocio, para tratar ocurran al mismo Establecimiento á cualquier hora. n7—3p

El que tenga

UNA quinta inmediata á la ciudad y quiera alquilarla ocurra á la calle de Maipu núm. 157 donde encontraran con quien tratar casa en la misma quinta. n7—2p

Aviso Interesante

EN la calle de la Piedad número. 250, se ha desocupado una hermosa casa. quien se interese por ella ocurra al número. 258, de la misma calle para tratar. n7—3p

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTIN

Se alquila

UNA casa en la Plaza de las Artes, ocúrrase á la calle de las Piedras No. 57 á cualquier hora n7—3p

Se vende

UNA pulperia situada en la calle de la Alameda número. 13, con poco principal; en la misma casa se hallará con quien tratar. n7—12p

Importante á los agricultores.

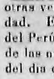

Se dá en arrendamiento ó del modo que mejor acomode, una hermosa quinta para pastos ó siembras de toda especie; bien cercada, con aguadas y otras ventajas, á solo treinta cuadras de la ciudad. El que desee tomarla ocurra á la calle del Perú (antes Florida) á los números 129 de de las nueve á las 11 ó al 127 á cualquier hora del dia que se encontrará con quien tratar. n7—6p

Se necesita

UN muchacho para aprendiz de carpinteria en la calle de Cuyo numero. 56. n7—6p

¡Viva la Federacion!

BASTONES gruesos y fuertes á 6 pesos uno, sardinas en sal á un peso docena cebada inglesa á 12 reales y 2 pesos libra, lino en grano á 1 peso id. molido 2 pesos id, miel de abeja 2 pesos libra, alucena de España un peso libra:—De la Iglecia de San Juan media cuadra para el rio. n7—2p

Aviso.

EN la calle del Perú número 120 se alquilan tres viviendas empapeladas muy decentes, con muebles ó sin ellos. El que se interese por ellas ocurra á la misma casa. n6—2p

Recreo de Verano.

Restaurant—Thorndike.

LA estacion se aproxima para gozar de este recreo agradable y decente, y el propietario, tratando siempre de complacer al generoso público de esta ciudad, determina que nada faltará pata rendir este paseo preferible para los gustos mas delicados

Para la conveniencia de los que desean aprovechar de este pasa-tiempo y de los aires puros de campo que allí se encuentran, avisa que el Omnibus y la Volanta, para llevar y traer pasageros, saldrán de la Alameda; al pié de la calle de Corrientes, durante los Domingos y dias de fiesta desde las 7 de la mañana, y seguiran en estas diligencias á cada hora del dia hasta las diez de la noche.

En otros dias de la semana, los carruages estarán prontos para la hora que se quiera designar, avisando oportunamente el dia anterior en la misma quinta.

Tambien avisa que en las dos casas-quintas hay piezas hermosas y propias para caballeros solos, ó para familias cortas, que se alquilarán en precios cómodos. n6—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitario!

Se desea Enagenar.

LA accion de una colona española, por ser innecesario su servicio en la casa donde se halla, es jóven y sin ningun género de vicios la persona que la necesite, puede ocurrir á la calle de Cuyo numero. 130. n6—6p

Armazon de Tienda.

SE vende uno muy bueno y de tamaño regular. quien se interese ecurra á tratar á la calle de Suipacha núm. 55 que se le dará por un precio muy bajo. n5—3p

Se precisa.

UNA buena cocinera que á mas de entender bien su oficio presente buenos informes, en la calle de Belgrano No. 24. n6—3s

Se necesitan

DE cinco á diez mil pesos á interes sobre finca libre. El que le interese en esta imprenta encontrarán el número de la casa del interesado. n6—2p

Espíritu de alquitran y barniz

HAY en venta unas pocas cuarterolas en la calle de la Reconquista núm. 26. n6—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Ojo á las changas.

SE vende una finca edificada en terreno con o de un cuarto de tierra, con cuatro piezas de material, dos de ellas techadas de ladrillo y las demas de paja, se halla situada en la calle de los Estados Unidos Cuartel núm 21 tirando por detras de los Ejercicios dos y media cuadras para el Oeste.

Un terreno Solar.

SITUADO del hueco denominado de los (Sauces) tres cuadras al Este, compuesto de siete cuartas de tierra.

Otro terreno de chacra.

Que se compone como de nueve cuadras cuadradas en las cuales se hallan edificadas tres piezas de material, techadas dos de azotea y otra de paja; su situacion es á espaldas de la Pólvora de Flores cuartel núm. 2 de Campaña

Otra finca.

EN el Pueblo de San José de Flores una cuadra antes de llegar á la Iglesia; con cuatro piezas de material edificadas en un cuarto de tierra—El interesado puede ocurrir á la calle de Representantes núm. 281 allí mismo hay dos fincas para alquilar con buenas comodidades; una de ellas es de alto construida recientemente todos los techos están seguros. n5—4p

Ama de leche.

SE ofrece una ama vazca de buenas recomendaciones y de pocos dias de parida, bien sea para criar en su casa ó en la de la persona que la necesite, ocúrrase calle de Tacuarí núm. 97. n6—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se ofrece

UN colchonero al público á trabajar en casas particulares; compone sofaes, cose alfombras, esteras, a precios sumamente equitativos. Las personas que lo necesiten pueden ócurrir á la calle de la Federacion número 178½ n6—6p

Para Santa Fé.

DEL 10 al 12 del corriente saldrá una tropa de carretas, la que admite carga para dicho destino y los pueblos del transito, Arrecifes, San Nicolas de los Arroyos, y Rosario; el que guste fletar ocurra á la calle de Suipacha núm. 55. n6—3p

Conchavada.

SE necesita una en la calle de Potosí núm. 135 para el servicio de adentro y que sepa planchar, la que tenga buenas recomendaciones de su buena conducta puede ocurrir á dicha casa para tratar. n5—3p

Aviso

EL abajo firmado avisa al público que habiendo fugado de esta Capital á la Provincia de Entre Rios D. Juan Halkett, con quien tenia contrata de sociedad en una estancia llamada "Las Cabezas" ahora conocida por "San Juan", en el departamento de Gualeguay, cuya firma giraba bajo el nombre de Halkett y Black, que habiendo terminado y fenecido dicha contrata de sociedad en Julio del año de 1842, y que habiendo definitivamente arreglado las cuentas hasta el 1º de Agosto de 1845, declara que el ante-diche D. Juan Halkett no tiene autoridad para hacer uso de la firma de Halkett y Black, pues por las razones espuestas dicha firma es ficticia, nula y sin valor. En virtud de lo cual el infraescrito en defensa de sus derechos, advierte á todos que esto vieren, que protesta contra los actos, intervencion y manejo de la estancia ante-dicha por D. Juan Halkett, en cuanto á la parte que le corresponda al infraescrito en dicha estancia.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1845.

n4—8p *Diego Black.*

A las personas

Que desean pasar el verano fuera de la Ciudad

EN la hermosa Quinta conocida por de Thorndick, pasado la Recoleta, hai en la casa de arriba varios cuartos propios para solteros, y otras habitaciones cómodas para familias, con mas ó menos muebles, todo en el mejor estado, ofreciendo aquella altura la vista mas agradable que pueda hallarse en aquellos parages, tanto sobre el Rio como sobre las quintas de las cercanias, gozandose ademas la ventaja de tener inmediato la Casa-Fonda de la misma quinta, que proporciona toda clase de comidas y servicios con el mayor esmero, prontitud y á precios muy equitativos.

Asimismo hay en la Quinta-Fonda varios cuartos propios para solteros, y tanto á estos como á las personas que ocupen la quinta de arriba, se les proporcionará, cada vez que lo necesiten, un carruage de los varios que existen en el establecimiento, y tambien se les cuidarán y mantendran los caballos que tengan.

Las personas que habiten una y otra casa, tendrán derecho á pasear por toda la quinta y el jardin. n5—5p

A CINCO PESOS LIBRA.
Conservas ó sea dulce en caldo,
Y POR
ARROBAS A CUATRO Y MEDIO.

DE zandias, batatas, peras, duraznos, carne de membrillo, toronja, limon, cidra, zapallo, &a., &a., todo superior, y el seco á seis pesos, se encuentra de venta en la Confiteria del CINCO DE OCTUBRE frente al Teatro de la Victoria:—Igualmente se ofrece todo lo concerniente al ramo de pasteleria, lo mejor hecho posible; se harán fuentes para afuera como se pidan con la mayor delicadeza por un precio que á la vez que proporcione alguna utilidad al establecimiento no exaspere á las personas que se dignen protegerlo. n5—6p

Aviso.

SE vende un ventilador, un cernidor, una maquina de desterronar; en la calle de la Piedad No. 442 darán razon. n5—3p

Aviso.

EN la obra de la Iglesia del Colegio se necesitan dos peones; allí mismo se encontrará el encargado; el mismo tiene una reja antigua para vender. n5—6p

A los dueños de casas,

EN la calle de la Catedral núm 132, herreria de Dominguez, hay en venta 16 lienzos de varanda conteniendo 70 varas, las cuales se venden todas ó en partes, á un precio mas acomodado que lo que hoy se puede hacer en el pais; el que se interese ocurra á dicha casa que hallará con quien trata. n5—8p

Retratos

De Daguerrotipo con colores,

SACADOS por JUAN A. BENNET, artista recien llegado de Nueva York. Las personas que deseen tener un retrato fiel de si misma ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á la calle de la Piedad; altos No. 121, para ver las muestras de los que se han sacado. los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este pais, de lo que bastará su exámen para comprobar el aserto

Su oficina estará abierta todos los dias, menos los Domingos desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, sea el tiempo cual fuere. n5—6p

Interesante á todos

EL librito utilísimo para saber **á primera vista** lo que corresponde al dia ó dias de alquileres, jornales, conchavos, &a. desde la cantidad de cinco pesos hasta quinientos al mes:—Se vende en la Imprenta Argentina de la Plaza para el Colegio núm. 37. Precio—tres pesos y cuatro reales. n5—3p

Caton Cristiano

DE SAN CASIANO A LA ESPAÑOLA,

IMPRESO en Barcelona y reimpreso en Buenos Aires. SE vende en la Imprenta Argentina de la plaza para el Colegio número 37. n5—3p

Aviso Interesante

A los médicos boticarios y sangradores.

SANGUIJUELAS negras y grandes recien llegadas y que prenden al instante se hallan de venta á precios mas equitativos que en en ninguna otra parte; en la calle de Suipacha núm. 100. n5—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

A quien interese

SE desea tomar en alquiler una casa-quinta que no sea sobre la costa, ocurran á la calle de Representantes núm. 133 por la mañana hasta las 10. n5—3p

Aviso.

D. Juan Cuestas que habitaba anteriormente la casa calle del Temple No. 85 se le suplica se sirva pasar por la Sastreria de Felix y Ca., calle de la Piedad núm. 90. n5—8p

Aviso.

CALLE de la Victoria número 37 hay de venta un surtido de zapatos y botines para hombre recien recibidos de Francia, se venderán por mayor y menor á precios equitativos. Hay tambien en la misma tienda un surtido de porcelana para mesa blancas y doradas, juegos de café, vasos, floreros, canastitas, perfumerias, cajas de música, costureros, coreé y gorras de paja para señoras, ridiculos, pañuelos de cambray bordados, camisas de hilo y algodon, sombreros y cuellos como para andar á caballo, látigos, tiradores, corbatas, corbatines de seda, esclavinas, velo, guantes de cabretilla y de seda, chales, gorras para niñas, cepillos, batidores, peines, cafeteras y calentadores de lata, muñecas, rosarios, medallas, camisolines, gorras de noche, batas, cajas de perfumeria, tinteros, cintas de seda, y muchos otros articulos como para regalo. Hay tambien de venta una partida de vino en cajones de diferentes clases. n4—6p

Aviso.

SE alquilan tres piezas una salita con ventana de reja á la calle y puerta al zaguan, dos dormitorios y demas oficinas; se preferirá á matrimonio sin familia ó á hombres solos La persona que se interese en ellas ocurra á la calle de la Catedral No. 134 que encontrarán con quien tratar. n4—8p

Grasa superior

EN la calle de Potosí No. 112 se vende grasa superior á 27½ ps la arroba, y por libra á 10 rs. n4—5p

Cambio de Domicilio.

LA boteria de Santiago Candegab de la calle de la Victoria número 57 á la de Chacabuco número 68. Las personas que se dignen ocurrir á esta casa serán servidos con todo el esmero posible. n4—6p

Leña de rama y espinillo.

Y CARBON DE SANTA-FE.

SE vende al lado de la esquina del viejo coliseo calle de la Paz n4—6p

A quien le interese,

40 ONZAS se desean emplear en una casa de mas valor, dando en plazos el exceso debiendo ser buena y bien situada: en esta Imprenta darán razon. o24—3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE'

IMPRENTA ARGENTINA